

**BASES PROMOCIÓN PRIMAVERA 2021 (15/03/2021 AL 15/05/2021 ambos inclusive)  
SORTEO DE 40 CHEQUES REGALO SUPERMERCADO DE 250€**

La empresa WiZink Bank, S.A.U. con NIF. Número A-81831067 y con domicilio social en C/ Ulises, 16-18, 28043, Madrid, se propone realizar un sorteo, según las condiciones recogidas en las siguientes cláusulas:

**BASES**

**1. Ámbito territorial de la promoción**

Todo el territorio español.

**2. Comienzo**

15 de marzo de 2021

**3. Terminación**

15 de mayo de 2021

**4. Fechas de los sorteos**

4 de junio de 2021

**5. Modalidad de los sorteos**

Ante Notario de Madrid Antonio L. Reina Gutiérrez.

**6. Valor y naturaleza de los premios**

Sorteo de 40 cheques regalo de 250€, que podrán ser canjeados en uno de los siguientes supermercados, a elección del cliente:

- Eroski
- DIA
- Carrefour
- El Corte Inglés

El valor total de los 40 premios asciende a un total de 10.000€

**7. Derecho de participación**

Podrán participar todos los Titulares principales de tarjetas de crédito WiZink Oro, Classic, Twin, Classic Plus, Oro Plus, WiZink Plus y Cepsa que hayan recibido las comunicaciones y cumplan los requisitos mencionados en la cláusula 8 de estas bases legales.

Las tarjetas tienen que estar en vigor y al corriente de pago en el momento de realizarse el sorteo y la entrega del premio.

Los participantes deben ser mayores de 18 años.

No podrán participar los empleados de WiZink Bank, S.A.U., ni de las entidades que forman parte del Grupo WiZink.

## 8. Mecánica del sorteo

Los titulares de las tarjetas de crédito indicadas en el apartado 7 podrán participar en el sorteo de 40 cheques regalo supermercado de 250€, siempre y cuando cumplan los siguientes requisitos:

- Haber recibido una comunicación de la promoción a través de e-mail, por estar incluido en la base de clientes elegibles para esta promoción.
- Realizar compras (en establecimiento físico y online) y/o disposiciones de efectivo (en cajeros, disposición de efectivo solicitada por teléfono o en WiZink Online) con cualquiera de las tarjetas de crédito indicadas en el apartado 7, durante el periodo promocional (desde las 00:00 del 15/03/2021 hasta las 23:59 del 15/05/2021)

Al final del periodo promocional, se calculará el total de gasto realizado para el cálculo de participaciones. Para dicho cálculo no se tendrá en cuenta el gasto realizado a través de los servicios Traspaso Efectivo superiores a 1.000€, Pago en Cuotas Fijas y CrediMás.

No se establece un gasto mínimo durante el periodo promocional, pero para participar en el sorteo es necesaria la obtención mínima de una participación.

Los clientes que cumplan los requisitos participarán en el sorteo ante Notario de 40 cheques regalo supermercado de 250€ con las participaciones que les correspondan, a razón de **1 participación por cada € de gasto en compras, compras online o disposición de efectivo, tanto en cajeros, como por teléfono o web.**

Por ejemplo:

Un cliente que realice las siguientes compras y retiradas de efectivo entre el 15 de marzo de 2021 y el 15 de mayo de 2021:

- Retirada de efectivo en cajero: 250€
- Reserva de un hotel en web de reservas online: 150€
- Compra de moda en establecimiento físico: 70€

A este cliente, que ha realizado un gasto de 470€, le corresponden un total de 470 participaciones (1 participación por cada Euro de gasto realizado con la tarjeta durante el período promocional) para el sorteo que se celebrará el 4 de junio de 2021.

Otras consideraciones:

- En caso de que el cliente realice una devolución correspondiente a un pago con la tarjeta durante el periodo promocional, dicho pago no se tendrá en cuenta, y el pago objeto de la devolución no generará ninguna participación para el sorteo.
- Quedan excluidas las transacciones relacionadas con juegos y apuestas por Internet.
- En el supuesto de existencia de tarjetas principales de las que dependan otras tarjetas adicionales, solo podrán formar parte de este sorteo los titulares de las tarjetas principales. En este caso, el Titular principal y el beneficiario (titular adicional) participan como uno solo. Es decir, las transacciones del Titular adicional se tienen en cuenta para la acumulación de participaciones del Titular principal, puesto que en el sorteo sólo participa el Titular principal.
- Únicamente se podrá ganar un premio por participante y es obligatorio tener la tarjeta abierta y estar al corriente de pagos en el momento del sorteo y entrega del premio.

## 9. Sorteo

El sorteo ante Notario se celebrará el 4 de junio de 2021

El Notario recibirá un fichero con antelación a la fecha de realización del sorteo, con las participaciones que han obtenido los clientes que participan en el sorteo, por haber cumplido los requisitos de las cláusulas 7 y 8.

El fichero incluye información sobre el número de participaciones entre las que se realizará el sorteo. A cada cliente se le asignarán tantas participaciones como corresponda por haber cumplido con los requisitos de la promoción.

El Notario debe extraer 60 números que corresponden a las participaciones ganadoras, siendo:

- los 40 primeros números extraídos correspondientes a los ganadores del sorteo.
- los siguientes 20 correspondientes a los suplentes de los ganadores, a los que se acudiría en caso de que, en el mismo sorteo, resulte más de una vez ganador el mismo cliente, haya cancelado la tarjeta o no esté al corriente de pago en el momento de otorgar el premio.

El Notario deberá indicar claramente el orden de los suplentes, para que se recurra a ellos de forma ordenada.

El Notario devolverá el fichero, en el formato acordado, indicando cuáles han resultado las participaciones ganadoras y suplentes. En caso de que algún ganador renuncie al premio, éste será declarado desierto.

## 10. Tratamiento de Datos Personales

Como participante de esta promoción, te informamos que tus datos personales (nombre, apellidos, teléfono, email y dirección postal ) serán tratados por WiZink Bank, S.A.U con CIF A81831067 y domicilio social en la calle Ulises 16-18, 28043 Madrid, para gestionar todas las fases de esta Promoción, incluida la entrega de los premios, el envío de información relativa a la presente Promoción (por medios electrónicos y otros).

La base jurídica que legitima los tratamientos descritos en el párrafo anterior es la ejecución del contrato, es decir, estas bases legales

Disponemos de un Delegado de Protección de Datos que velará por que tus datos sean tratados adecuadamente y resolverá cualquier duda, consulta o sugerencia que puedas tener. Puedes contactar con él, enviando una carta a la dirección postal indicada más arriba, o un correo electrónico a la dirección [mb.esp.protecciondedatos@wizink.es](mailto:mb.esp.protecciondedatos@wizink.es), así como a través del Área del Cliente de WiZink web ([www.wizink.es](http://www.wizink.es)).

La información será tratada y almacenada por WiZink Bank, S.A.U adoptando las medidas de seguridad, legalmente exigibles, de naturaleza técnica y organizativa que garanticen la seguridad de las mismas, evitando su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado de acuerdo con el estado de la tecnología y la naturaleza de los datos y los posibles riesgos a los que están expuestos.

Mantendremos tus datos durante el período de tiempo necesario para la gestión de la participación en la presente Promoción, y siempre que no ejerzas los derechos de supresión y oposición al tratamiento de tus datos personales en cuyo caso, no podrías seguir participando en la misma y supondrá la retirada automática del sorteo (incluida la entrega de los Premios). Sin perjuicio de los proveedores homologados por nuestra Entidad como encargados del tratamiento para la prestación de los servicios necesarios para poder llevar a cabo la presente promoción, tus datos personales relativos a la participación en este Sorteo no serán comunicados a terceros.

Podrás ejercer libremente tus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento y portabilidad en cualquier momento dirigiendo escrito firmado indicando el derecho que solicitas acompañando copia de tu DNI en vigor a WiZink Bank, S.A.U en la calle Ulises 16-18, 28043 Madrid, a través del Área de Cliente privada de la web de [wizink.es](http://wizink.es) o completando los formularios de derechos publicados en la sección de protección de datos de la web <https://www.wizink.es/proteccion-datos>. El ejercicio de estos derechos no será retroactivo. Por último, te informamos que como participantes de esta promoción tendrás derecho a solicitar la protección de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su sitio web [www.aepd.es](http://www.aepd.es) si lo crees oportuno.

## 11. Comunicación y derechos de imagen de los ganadores

La comunicación a los ganadores se hará de forma individualizada mediante e-mail.

## 12. Premios

Los premios son como se exponen, se ofrecen netos de impuestos, son intransferibles y están sujetos a IRPF según la legislación vigente.

En caso de incumplimiento en el momento de la entrega del premio por parte de alguno de los clientes ganadores, el premio pasará a un suplente. Agotados los suplentes, el premio podrá ser declarado desierto.

Tras la celebración del sorteo, a aquellos clientes que resulten ganadores, se les comunicará tanto el código de canje, como las instrucciones para poder canjearlo.

Los códigos entregados a los clientes ganadores deben ser canjeados en "supermercado.disfrutatucodigo.com" antes del 31 de diciembre de 2021. Será en ese momento, donde el cliente elija el supermercado que prefiera entre:

- Eroski
- DIA
- Carrefour
- El Corte Inglés

Los términos y condiciones de uso definidos por cada uno de los supermercados son las siguientes:

- **Eroski:** el cheque regalo podrá ser utilizado en cualquier hipermercado, supermercado Eroski de la Península, Baleares e Islas Canarias, así como en gasolineras atendidas por Eroski.

No será válido para su utilización en la tienda online ni canjeable por dinero efectivo.

El cheque regalo podrá ser canjeado en una sola compra o en tantas compras como sean necesarias hasta agotar el saldo disponible.

En caso de pérdida o robo, no podrá ser reemplazado por otro nuevo, ni restituido el saldo no dispuesto.

Los cheques regalo de Eroski tienen caducidad el 28 de febrero de 2022.

- **DIA:** el cheque regalo de DIA es válido para adquirir productos en la tienda online [www.dia.es](http://www.dia.es) y consiste en la entrega de un código promocional a canjear en el apartado "Código promocional" de la pasarela de pago.

Se trata de un código de un único uso, de modo que para disfrutar de la totalidad del importe del premio, el importe de la compra a realizar (sin contar gastos de envío) deberá ser igual o superior al valor al saldo de dicho código.

El importe del premio reducirá el importe total de la compra, de forma que sólo será necesario abonar por parte del cliente:

- la diferencia de importe, únicamente en caso de que la compra sea superior al importe del premio
- el coste de los gastos de envío, en caso de que el pedido sea inferior a 70€, ya que este coste no podrá abonarse a cargo del saldo disponible en el código promocional.

En caso de pérdida o robo, no podrá ser reemplazado por otro nuevo, ni restituido el saldo no dispuesto.

Los códigos promocionales no son acumulativos.

Los cheques regalo de DIA tienen caducidad el 28 de febrero de 2022.

- **Carrefour:** el cheque regalo podrá ser utilizado para adquirir productos en cualquier hipermercado y supermercado de Carrefour, Carrefour Express o Carrefour Market radicados en España contra el saldo previamente cargado.

No es válido su uso en cajas de autopago y Express-Cepsa, ni para compras online.

Las compras realizadas reducirán el mismo importe del saldo disponible en el cheque regalo. Agotado su saldo, pasará a ser propiedad de Carrefour.

El saldo disponible y las compras realizadas podrán ser comprobados llamando a Atención al Cliente de Carrefour (914 908 900) o en cualquiera de los hipermercados Carrefour. No canjeable por dinero efectivo.

En caso de pérdida o robo. La tarjeta regalo no podrá ser reemplazada por otra nueva, ni restituido el saldo no dispuesto.

Los cheques regalo de Carrefour tienen caducidad el 28 de febrero de 2022.

- **El Corte Inglés:** para recoger la tarjeta regalo de El Corte Inglés será necesario presentar el documento de canje impreso, junto con el DNI, en cualquier departamento de Atención al Cliente de los centros comerciales de El Corte Inglés o Hipercor en Península, Baleares e Islas Canarias.

Tras la validación necesaria por el personal de El Corte Inglés, se hará entrega de una Tarjeta Regalo de El Corte Inglés, válida para su uso en El Corte Inglés, Hipercor, Supercor, Viajes El Corte Inglés, Bricor, Óptica 2000, La Tienda en Casa y en la web [www.elcorteingles.es](http://www.elcorteingles.es).

En caso de pérdida o robo, no podrá ser reemplazada por otra nueva, ni restituido el saldo no dispuesto.

La tarjeta regalo de El Corte Inglés caducará a los 3 meses desde la fecha de canje.

### **13. Modificaciones**

WiZink Bank, S.A.U. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

### **14. Bajas de participantes**

WiZink Bank, S.A.U. se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que no cumpla con las condiciones de participación o que está haciendo un mal uso o abuso de la promoción.

### **15. Exoneración de responsabilidades**

WiZink Bank, S.A.U. no será responsable del uso del premio que el premiado pudiera realizar.

### **16. Notario**

Las bases de este concurso han sido depositadas para su protocolización ante el Notario de Madrid Antonio L. Reina Gutiérrez.

### **17. Aceptación de las bases<sup>1</sup>**

La participación en este concurso implica la aceptación sin reservas de estas bases.

### **18. Fuerza mayor**

En caso de que la promoción no pudiera realizarse bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro que no esté bajo el control de WiZink, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, WiZink se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

### **19. Legislación**

Para cualquier controversia se aplicará la Legislación española ante los juzgados y tribunales de Madrid.